

MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA



HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
ALCALDÍA**

**Resolución de Alcaldía N° 106-2020-MDSE-AL**

**Santa Eulalia, 4 de junio de 2020**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, en el artículo 20, señala las atribuciones del Alcalde entre las cuales se encuentra la de conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, siendo deber de la Administración Municipal cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la municipalidad y encontrándose vacante el cargo de Sub Gerente de Gestión Tecnológica e Informática, es conveniente encargar al señor Yulmer Hinostrza Tambini, identificado con documento nacional de identidad N° 72119790 las funciones inherentes a dicho cargo conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia; a fin de continuar con el servicio municipal para atender con eficiencia la demanda de la Comunidad;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Encargar a partir de la fecha al señor Yulmer Hinostrza Tambini, identificado con documento nacional de identidad N° 72119790 las funciones inherentes al cargo de Sub Gerente Gestión Tecnológica e Informática de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia conforme están establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Corporación Edil.



**ARTÍCULO 2.-**Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas a efectuar las acciones necesarias, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO 3.-**Comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Contabilidad para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI  
*Fernando Harster Anduaga*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
*Pedro William Gómez Gutarr*  
Pedro William Gómez Gutarr  
ALCALDE